



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2023/7094S
Procedimiento:	Creación, modificación y supresión de Comisiones, Juntas o Consejos
Asunto:	Creación de los Consejos Sectoriales
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

D.ª Mª JOSÉ SABATER ARACIL, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“SECRETARÍA GENERAL Y ORGANIZACIÓN.- REFERENCIA: 2023/7094S:

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.- APROBACIÓN

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicio de fecha 1 de septiembre de 2023.

Vista la propuesta emitida por Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2023, que literalmente dice:

“En sesión celebrada con fecha 6 de junio de 1996 el Pleno del Ayuntamiento de Novelda aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el que se estableció la posibilidad de crear distintos consejos sectoriales, posteriormente y por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 3 de febrero de 2005, hubo una modificación del citado Reglamento relativo a los consejos sectoriales.

En sesión plenaria de 6 de octubre de 2015 se aprobó la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, concretamente los artículos 9 y 10 relativos a la creación y denominación de los Consejos Sectoriales.

Atendiendo a las delegaciones creadas por Resolución núm. 2023/1163 de fecha 20 de junio de 2023, y a la modificación de los arts. 9 y 10 del Reglamento de Participación Ciudadana que se ha presentado a este mismo Pleno para su aprobación.

Por la presente se propone la creación de los Consejos Sectoriales que se indican, que sustituirán a los creados con anterioridad, entendiéndose que todas las materias que se tratan en los actuales consejos sectoriales están incluidas en los consejos sectoriales que se creen en este Pleno, aunque tengan distinta denominación.”

.....



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y **por mayoría de diecinueve votos a favor (G.M. Socialista, Partido Popular y Vox Novelda) y una abstención (Compromís per Novelda), ACORDÓ:**

PRIMERO.- Crear los Consejos Sectoriales que a continuación se indican, al amparo de lo establecido en el art. 10 del Reglamento de Participación Ciudadana, y que sustituirán a los actualmente existentes.

- Consejo Sectorial de Modelo de Ciudad: Agenda Urbana Novelda 2030
- Consejo Sectorial de Inclusión Social y Derechos Sociales
- Consejo Sectorial de Deportes
- Consejo Sectorial de Cultura y Normalización Lingüística
- Consejo Sectorial de Salud
- Consejo Sectorial de Agrario
- Consejo Sectorial de Comercio
- Consejo Sectorial de Juventud e infancia
- Consejo Sectorial de Igualdad
- Consejo Sectorial de Formación Profesional
- Consejo Sectorial de Medio Ambiente

SEGUNDO.- Que por los Departamentos Correspondientes se inicien los trámites correspondientes para designar a los miembros que deban integrar los citados Consejos y constitución de los mismos.

TERCERO.- Que se publique este acuerdo en los medios de comunicación que se estimen oportunos, con el fin de dar la máxima información a los ciudadanos de Novelda.”

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

Visto bueno